Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/13 de fecha 17 de enero de 2013

RESOLUCIÓN N° 005-004/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/12 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIÓN BPM (GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIOS) PARA EL IPS" SEGUNDO LLAMADO.

VISTO: El memorando PR/ DBS N° 0074/13, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicio, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional N° 13/12 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA IMPLEMENTACION DE SOLUCIÓN BPM (GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIOS) PARA EL IPS" - Segundo Llamado; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DIF/N° 384/12, de fecha 13 de setiembre de 2012, la Dirección de Informática, solicitó el inicio de los trámites del segundo llamado para la Licitación Pública Nacional para la Contratación de Servicio para la Implementación de Solución BPM (gestión de procesos de negocios) para el IPS;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1167/12, de fecha 18 de setiembre de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se encuentra reprogramado en el PAC 2012, con el ID N° 232064, el llamado a Licitación Pública Nacional CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIÓN BPM (GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIOS) PARA EL IPS – SEGUNDO LLAMADO;

Que, por Resolución N° 083-001/12 de fecha 11 de octubre de 2012, Autoriza el llamado a Licitación Pública Nacional N° 13/12 CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIÓN BPM (GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIOS) PARA EL IPS – SEGUNDO LLAMADO. Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas y a través de la página Web del Instituto de Previsión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 008175/12, de fecha 15 de octubre de 2012, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido afecta a los Rubros 570 "Adquisiciones de Activos Intangibles" y 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", de los Programas 1 "Gestión Administrativa y Financiera", y 2 "Asistencia Médica General", que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1731/12, de fecha 15 de octubre de 2012. El presente llamado es plurianual y afectará a los ejercicios 2013 y 2014, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 093-011/12, de fecha 15 de noviembre de 2012, se aprueba la Aclaración N° 1 y Addenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 005/13 de fecha 17 de enero de 2013

RESOLUCIÓN N° 005-004/13

Nacional N° 13/12 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIÓN BPM (Gestión de Procesos de Negocios) PARA EL IPS" – Segundo Llamado;

Que, conforme consta en Acta 142/12, de fecha 27 de noviembre de 2012, siendo las once horas, se procedió a la apertura de los sobres presentados por los siguientes oferentes; EXELSIS SACIG, COMPUTER LABS SRL, CONSORCIO BPM-AURAPORTAL, CONSORCIO INFOCENTER, CONSORCIO INVENTIVA SACI-CYBIRA CONSULTING;

Que, conforme al Informe de la Comisión, el CONSORCIO INVENTIVA SACI-CYBIRA CONSULTING, alcanzó 88 puntos, no obstante, el mismo no cumple con todos los requisitos establecidos en el PBC, por lo que el Comité sugiere desestimar la oferta;

Que, así mismo dicho informe expone que, basados en el Sistema de puntuación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el Consorcio AURAPORTAL alcanzó 84,6 puntos, el Consorcio INFOCENTER alcanzó 92,6 puntos, la firma COMPUTER LABS S.R.L. alcanzó 92,7 y por último la firma EXCELSIS S.A.C.I.G. llegó a puntuar 94,6;

Que, finalmente la Comisión Evaluadora constituida para el estudio de las ofertas presentadas en la presente Licitación, eleva en fecha 15 de enero de 2013, a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, el informe detallado de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación correspondiente a la firma EXCELSIS S.A.C.I.G., por cumplir con todos los requisitos técnico - legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma EXCELSIS S.A.C.I.G. la Licitación Pública Nacional N° 13/12 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIÓN BPM (GESTIÓN DE PROCESOS DE NEGOCIOS) PARA EL IPS" - Segundo Llamado, previa reprogramación presupuestaria conforme a la siguiente planilla;

EXCELSIS S.A.C.I.G.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	43232402-003	Software para la Solución BPM	Unidad	Evento	1	1.662.225.469	1.662.225.469
2	80101604-999	Servicio para la Implementación de Solución BPM	Unidad	Evento	1	1.599.840.000	1.599.840.000
Monto total adjudicado: Son Guaraníes tres mil doscientos sesenta y dos millones sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve. IVA incluido.							3.262.065.469

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 005-004/13

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través de la Unidad Técnica de Contrataciones iniciar los trámites para la reprogramación presupuestaria correspondiente.----------

3°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos la elaboración del contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos a ser presentados para la firma del contrato, mencionados en el Informe de Evaluación.----------

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

5°) Designar a la Dirección de Informática, como Administradora del Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de recepción.----------

7°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

8°) Comunicar a quién corresponda y archivar.----------

SC/rg.-

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL